

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES Curso 2021-22

1.- INTRODUCCIÓN.

Las presentes Condiciones Generales de contratación (en adelante, las "Condiciones Generales"), junto con el formulario web o cualquier otro soporte, físico o electrónico, a través del cual haya formalizado su matrícula el estudiante, suponen el compromiso fiel de Prestación de Servicios docentes entre la UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A. (en adelante, el "CENTRO") y el adquirente de dichos servicios (en adelante, el "ESTUDIANTE") y regirán la contratación de los distintos estudios que se imparten por este CENTRO bien se realice dicho compromiso vía online o por cualquier otro medio, en cualquiera de las acciones formativas ofertadas a través de las páginas web oficiales del CENTRO www.uax.com y www.openuax.com

2.- ACEPTACIÓN.

El adquirente de la prestación de los servicios docentes, al formalizar su matrícula deberá señalar la casilla "Acepto las Condiciones Generales", lo que conllevará que el ESTUDIANTE manifiesta, inequívocamente, haber leído y comprendido en su integridad las mismas, declarando tenerlas por aceptadas y admitidas y por otorgado su consentimiento expreso a todo el contenido de las presentes Condiciones Generales de Contratación en la versión publicada en el momento de su aceptación, comprometiéndose sin reservas a su fiel cumplimiento.

Cualquier proceso de matriculación por otra vía alternativa a la automatrícula o solicitud de matrícula online, supondrá, igualmente, la aceptación sin reservas de las presentes Condiciones Generales de Matriculación, que el ESTUDIANTE tiene obligación de saber y conocer, al encontrase insertas las mismasen la página web de el CENTRO. Formalizada la matrícula y efectuado el correspondiente pago, el ESTUDIANTE recibirá electrónicamente la confirmación del contrato celebrado en soporte duradero.

Las páginas web oficiales del CENTRO tienen por objeto facilitar el conocimiento por el público, en general, de las actividades que realiza y de los servicios que presta, poniéndola a disposición de los usuarios, así como las demás páginas a ella asociadas por lo que el ESTUDIANTE declara conocer el precio, la duración y los servicios del programa académico en el que se matricula. En el supuesto de queel ESTUDIANTE haya tenido conocimiento del concreto programa académico por otros medios de publicidad distintos de las páginas web oficiales del CENTRO, se considerará que igualmentehabrá tenido conocimiento de las presentes Condiciones Generales de la Contratación, con carácter previo, del precio, duración y servicios que con la formalización de su matrícula en el mismo declara aceptar.

Las presentes Condiciones Generales están formuladas en aplicación de la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias; la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación; la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico; el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y su normativa de desarrollo, y se integran bajo las siguientes cláusulas:

3.- PARTES.

El CENTRO DE F.P. ALFONSO X EL SABIO (CFP/UAX), con código de centro 28076356, es un centro privado docente de formación profesional específica registrado en la Consejería de Educación e Innovación de la Comunidad de Madrid. teniendo entre sus fines la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de actividades y programas que se proyectan en los ámbitos docentes, y del estudio, a través de las distintas fórmulas previstas en la legislación vigente y de aplicación.

El CFP/UAX está dotado de personalidad jurídica propia de acuerdo con la Orden 114/2015 del 26 de enero de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid a tales efectos fue promovida por la mercantil cuya denominación social es UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A., entidad constituida por tiempo indefinido y cuyos datos identificativos son los siguientes:

- NIF: A 78518529
- Domicilio Social: Avda. de la Universidad, 1. Villanueva de la Cañada. 28691 Madrid.
- Datos de Inscripción: Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: al Tomo 7789 general, 6742 de la Sección 3ª, folio 20, hoja nº 68.427-3, Inscripción 1ª.
- Contacto:
 - a) Dirección de correo electrónico: admisiones@uax.es
 - b) Teléfonos: 91 810 92 00 ó 91 9100 170 ó 91 91 00 172

El ESTUDIANTE está identificado a través de los datos a los que el propio ESTUDIANTE está obligado a cumplimentar en el formulario web de automatrícula o formulario alternativo facilitado cumplimentado al CENTRO, siendo responsable de la veracidad, exactitud y actualización de los mismos. Asimismo, el ESTUDIANTE manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal suficiente para celebrar contratos actuando en su propio nombre y derecho o, en su caso, que dispone de autorización expresa de sus padres y/o tutor/es legal/es (en cuyo caso deberá facilitar igualmente los datos y documentación acreditativa de tal circunstancia). El CENTRO se reserva el derecho de anular el proceso de matriculación en cualquier momento cuando se detecte que los datos proporcionados por el ESTUDIANTE fueran inexactos, falsos o incompletos.

4.- APLICACIÓN Y DURACIÓN.

Las presentes Condiciones Generales, se entienden como el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre las partes, regulando para ello cuantos términos y condiciones fueren relevantes y aplicables al ESTUDIANTE en virtud de su matriculación online u otros, en la actividad formativa seleccionada de entre las ofertadas en las páginas web oficiales del CENTRO u otras.

El Contrato de Prestación de Servicios se entiende celebrado en el domicilio social del CENTRO y tendrá la duración prevista en el programa académico en el que el ESTUDIANTE se haya matriculado y mientras mantenga tal condición, con arreglo a lo contemplado en la normativa, reglamentos internos y guías docentes del CENTRO publicados y a su disposición en las páginas Web oficiales del CENTRO (www.uax.com / www.uax.com) y en el portal de transparencia (https://www.uax.com/portal-de-transparencia)

El CENTRO, se reserva el derecho a realizar las modificaciones en las presentes Condiciones que considere oportunas a fin de mejorar los servicios y programas ofrecidos. Se entenderá cumplida la notificación de dichas modificaciones mediante su publicación a través de las páginas web oficiales del CENTRO, o por cualquier forma admisible en derecho, y serán de obligado cumplimiento durante el tiempo en que se encuentren publicadas en las páginas web y hasta que no sean modificadas válidamente por otras posteriores.

5.- OFERTA Y ACEPTACIÓN.

El CENTRO lleva a cabo la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de cursos, actividades y programas que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación y del estudio.

El CENTRO se encuentra a la vanguardia en el ámbito tecnológico y utiliza herramientas tecnológicas y recursos digitales en el Aula que permiten la retrasmisión y grabación de las clases impartidas en nuestros programas, según el caso, a los que el ESTUDIANTE, por tener dicha condición, seconsidera que presta su consentimiento expreso. Lo anterior determina la grabación tanto del docente como de los alumnos que se encuentren en el aula a fin de recoger sus participaciones e intervenciones. El acceso a la retransmisión, así como la grabación, está restringido a los estudiantes a través de un portalque requiere identificación para su acceso mediante usuario y contraseña.

Independientemente de los servicios y herramientas tecnológicas que ofrece el CENTRO, el estudiante se da por informado y acepta, en todo caso, que él ha de disponer de unos mínimos medios informáticos propios y de uso personal, para su formación:

- 1. Un portátil que tenga como mínimo 8 GB de memoria RAM y un procesador Intel i3 a 2 GHz oequivalente
- 2. Sistemas operativos recomendados a. Windows 10 b. Mac OS 10.14 (o superior)
- 3. Drives y antivirus actualizados
- 4. Navegador: cualquiera de estos, actualizado a la última versión: a. Chrome b. Firefox c. Safari
- 5. Conexión ADSL o Internet de banda ancha, preferiblemente conexión por cable o WIFI AC.
- 6. Cámara web, micrófono y altavoces o cascos.

El ESTUDIANTE que se matricule en cualquiera de los programas ofrecidos por el CENTRO y en cualquiera de las modalidades que se imparten (presencial, semipresencial y a distancia), deberá velar porel cumplimiento tanto de la normativa interna vigente, como de la que sea de aplicación al programa que se trate, cuyo contenido declara conocer y aceptar. En este sentido, todos los estudiantes, independientemente de la modalidad de impartición en la que se encuentren matriculados, deberán asistir presencialmente a sus exámenes finales. Los exámenes finales, tanto de convocatoria ordinaria como de convocatoria extraordinaria, de todos los módulos profesionales de los Ciclos Formativos de Grado Superior, se realizarán de forma presencial en el Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio.

Asimismo, toda la regulación respecto a la organización de la enseñanza, acceso, matriculación, promoción, permanencia, evaluación, convalidaciones, exenciones, evaluación y titulación de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS), queda reflejada en la Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Modificada por la orden 11783/2012 de 11 de diciembre – BOCM 04.01.2013). Podrá existir normativa más reciente que modifique parte del contenido de las normativas anteriormente citadas. Para los CFGS a distancia, se refleja en la Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia, así como las órdenes sucesivas que modifiquen o actualicen parte del contenido de la Orden anteriormente citada. Asimismo, en el campus virtual del alumno se publicará la normativa general del CFGS en el que esté matriculado.

El CENTRO se reserva el derecho a no impartir las titulaciones que no alcancen un número mínimo de alumnos matriculados que posibilite el buen desarrollo docente, en cuyo caso el ESTUDIANTE podrá optar por la devolución íntegra de los importes abonados (incluyendo el correspondiente a la Reserva de Plaza que, en su caso, hubiera satisfecho) o por la formalización de la matrícula en otro programa académico (abonando el ESTUDIANTE la diferencia que pudiera existir entre ambos programas o reembolsando el CENTRO la diferencia en caso de que el nuevo programas elegido tuviera un precioinferior al anterior). La comunicación, que se trasladará tan pronto como las circunstancias lo posibiliten, deno iniciar la impartición del programa por imposibilidad sobrevenida en el supuesto de que no se alcance elnúmero mínimo de alumnos precisos para conformar grupo no dará derecho al ESTUDIANTE a reclamación alguna en concepto de indemnización y/o daños y perjuicios adicionales al reintegro de las cantidades abonadas, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción legal por tal motivo.

El CENTRO se reserva el derecho a modificar el Campus de impartición de las titulaciones en el caso en el que, por razones organizativas, sea necesario para el buen desarrollo académico, renunciando expresamente el ESTUDIANTE al ejercicio de acciones legales en concepto de indemnización y/o daños y perjuicios que pudieran haberse ocasionado.

La validez de la matrícula formalizada estará supeditada a la revisión de la documentación aportada por el ESTUDIANTE y a la acreditación fehaciente por éste del cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable. Por ello, el CENTRO podrá, en cualquier momento en que dicho extremo sea constatado, anular la matrícula por incumplimiento de los preceptivos requisitos académicos. La anulación de la matrícula supondrá la pérdida de las cantidades que hubieran sido abonadas por el ESTUDIANTE.

6.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

Los precios estipulados para los programas son los que se señalan en la Normativa de Admisiones y Honorarios Académicos (o los ofrecidos en canales alternativos de publicidad de programas concretos), y se refieren a alumnos que realizan un curso académico completo. Las tarifas aplicables a las matrículas en la misma titulación para años sucesivos serán las mismas aplicadas en el primer año de matriculación, salvo que el estudiante decida no continuar con la matrícula durante un curso académico y la retome en cursos académicos posteriores, en cuyo caso se aplicarán las tarifas vigentes a estudiantes de nuevo ingreso en ese curso académico.

La firma del impreso de matrícula supone el reconocimiento del compromiso de pago de los honorarios académicos contraído con el CFP/UAX por parte del estudiante y el responsable económico que en su caso se designe. Dado el número limitado de plazas de que se dispone, la matriculación de un estudiante supone el que éste quede deudor del centro por la totalidad del resto de los honorarios correspondientes al curso académico 2021/2022, de acuerdo con la legislación vigente sobre contratos, constituyendo una facilidad financiera que CFP/UAX concede a sus estudiantes el fraccionamiento en mensualidades de una parte de aquellos honorarios.

El alumno previamente a la presentación de la solicitud de matrícula se compromete a abonar el importe de reserva de plaza correspondiente de 500€. Esta cantidad será descontada del resto de honorarios a abonar según los módulos matriculados y honorarios oficiales.

El CFP/UAX reintegrará el importe correspondiente en concepto de reserva de plaza únicamente a aquellos candidatos que acrediten no cumplir con los requisitos legales de acceso a los CFGS o bien, a aquellos que aun cumpliendo el requisito legal de acceso desistan de su reserva y lo soliciten fehacientemente ante la Oficina de Admisión del Centro mediante documento específico al efecto, en el plazo de 14 días naturales (sábados, domingos y festivos incluidos) desde la fecha del pago de la reserva de plaza.

Los plazos de pago del resto de honorarios académicos son los siguientes:

. En un solo pago. A los estudiantes que seleccionen la forma de pago al contado, se les girará el recibo correspondiente al importe del curso completo, mediante domiciliación bancaria el día 5 de octubre. Para ello, será obligatorio que en la matrícula entregue, junto con el resto de documentación, la orden de domiciliación bancaria.

En caso de que un estudiante solicite hacer el pago por transferencia o por Flywire, deberá hacerlo antes del 20 de septiembre y quedará exento de entregar dicho documento.

- . Fraccionado en diez mensualidades, desde el mes de octubre hasta julio del mismo curso académico mediante domiciliación bancaria. El recibo de la primera mensualidad se enviará en la fecha estimada del comienzo del curso. En las siguientes mensualidades el recibo de cobro se enviará entre los días 1 y 5 de cada mes.
- . Financiado en hasta 3 años. Como alumno disfrutarás de unas condiciones exclusivas a través del Banco Sabadell. Consulta con tu asesor para más información.

La elección de la periodicidad de pago puede conllevar condiciones económicas diferentes entre sí sobre los honorarios oficiales, que en cualquier caso siempre será comunicado por la Oficina de Admisión, de acuerdo a la fecha de reserva de plaza. El alumno queda informado de las condiciones económicas de su matrícula publicadas en la Normativa de

Honorarios Académicos, que previamente han sido facilitadas por un asesor de la Oficina del CFP/UAX.

Las ayudas ofertadas para el curso en vigor, pueden consultarse en las Normativas de Admisiones y Honorarios Académicos del CENTRO. Los requisitos, excepciones, así como las condiciones para mantenimiento y renovación se encuentran a disposición del ESTUDIANTE en las Bases Legales publicadas en la sección web correspondiente (www.uax.com/becas-ayudas-y-financiacion)

Toma conocimiento y queda conforme de que, en caso de impago parcial de los honorarios académicos, y sin perjuicio de las acciones legales que procedan, el CFP/UAX podrá optar por cerrar el acceso al campus virtual y exigir los pagos del presente curso. El CFP/UAX podrá denegar la matriculación de cualquier módulo o curso en tanto en cuanto no se subsane la cuantía a sufragar.

El alumno consiente expresamente que el CFP/UAX facilite los datos personales y académicos, de forma confidencial, al responsable económico. El CFP/UAX informa al alumno de que le asiste de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición portabilidad y supresión de los datos personales y que puede revocar la presente autorización en cualquier momento, mediante comunicación fehaciente dirigida al Centro de Formación Profesional Alfonso X El Sabio, Avda. De la Universidad, 1 – 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid).

7.- DERECHO DE DESISTIMIENTO Y BAJA ACADÉMICA.

El alumno podrá desistir de la matrícula, con reintegro de las cantidades abonadas en concepto de reserva de plaza, siempre que lo solicitará fehacientemente ante el CFP/UAX (en el documento que se facilita al efecto) en el plazo de 14 días naturales (sábados, domingos y festivos incluidos) desde la fecha y firma del presente documento.

El alumno que desee causar baja una vez comenzado el curso académico, deberá ponerse en contacto con Secretaría del Centro de FP Alfonso X El Sabio, donde le indicarán los pasos a seguir para realizar la baja académica. La baja no se formalizará hasta que el alumno cumplimente y firme el Anexo I de Solicitud de Cancelación de Matrícula, documento oficial de la Comunidad de Madrid, hasta entonces el alumno seguirá constando como matriculado aun habiendo comunicado su baja por otras vías. El alumno que cause baja académica queda deudor por la totalidad de los honorarios correspondientes al curso académico, constituyendo una facilidad financiera que el CFP/UAX, concede a sus estudiantes el fraccionamiento en mensualidades en una parte de aquellos honorarios. Comenzará el plazo de los catorce (14) días naturales para la devolución de dicho reembolso.

El CENTRO reintegrará el importe correspondiente en concepto de reserva de plaza únicamente a aquellos candidatos que acrediten no cumplir con los Requisitos Legales de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior, a aquellos que aun cumpliendo el requisito legal de acceso desistan desu reserva y lo soliciten fehacientemente ante la Oficina de Admisión del CENTRO (en el documento que se le facilita al efecto), en el plazo de 14 días naturales (sábados, domingos y festivos incluidos) desde la fecha de aceptación y pago de la reserva de plaza.

8.- TRÁMITE DE MATRÍCULA.

El servicio de matrícula del CENTRO permite a los estudiantes admitidos realizar todos los trámites académicos, económicos y administrativos, en los plazos fijados y establecidos al efecto. Para ello, recibirán, una vez superado el proceso de admisión, la documentación requerida y deberán presentar la misma en tiempo y forma, abonando el importe correspondiente a la reserva de plaza y/o la matrícula según su caso, y aportando cuantos documentos fueren necesarios para poder realizar su matrícula, o bien dispondrán de acceso al "Portal de Admisiones y Matrícula UAX" para poder realizar su automatrícula online. El acceso a dicho portal, requiere una clave de acceso y contraseña personal que se generará y creará para cada ESTUDIANTE, la cual será personal e intransferible, identificando exclusivamente al ESTUDIANTE en el proceso de matriculación online.

Cuando el ESTUDIANTE prematriculado o admitido formalice su matrícula por internet, a través del servicio de automatrícula online ofrecido por el CENTRO a través del "Portal de Admisiones y Matrícula UAX", deberá cumplimentar el correspondiente formulario web con los datos que, como mínimo, se indiquen como obligatorios. De igual cumplimiento será el formulario – documento físico facilitado al estudiante para su proceso de matriculación, en caso de formalizarlo en papel.

Para poder formalizar el proceso de matriculación el ESTUDIANTE deberá marcar la casilla de "Acepto las Condiciones" que enlazan al presente texto. De igual manera, se procederá a facilitar la información al ESTUDIANTE, de las CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES, del presente texto, para que pueda marcar la casilla correspondiente en papel.

En ambos casos, y al marcar dicha casilla, el ESTUDIANTE declara expresamente haber leído ycomprendido todas las estipulaciones aquí recogidas, aceptándolas sin reservas. El Contrato de Prestación de Servicios quedará formalizado en el momento en que la solicitud de matrícula se tenga por recepcionada por parte del CENTRO, enviando acuse de recibo al correo electrónico que el ESTUDIANTE haya facilitado.

El ESTUDIANTE deberá cumplir con todos los requisitos legales y de acceso a los Ciclos Formativos de Grados Superior (CFGS) que también se recogen en las correspondientes Normativas de Admisión (Portal de Transparencia) del CENTRO, aplicable a cualquiera de las modalidades que se imparten en el CENTRO (presencial, semipresencial y a distancia). Si el ESTUDIANTE va a cursar por primera vez un CFGS, se seleccionará automáticamente todas las materias/asignaturas que conforman primer curso. En el caso de no querer matricularse en todo el primer curso, el ESTUDIANTE deberá dirigirse a un asesor del CENTRO para formalizar correctamente la matrícula. Si el ESTUDIANTE es un alumno que procede de otro centro de FP o Universidad, ha iniciado o finalizado estudios de Formación Profesional o universitarios previos, y ha solicitado un estudio de convalidaciones, la resolución podría depender de la Comunidad de Madrid, del Ministerio de Educación y Formación Profesional o de la dirección académica del centro. En el caso de que dependa de alguno de los dos organismos oficiales citados, el plazo máximo de resolución será de tres meses desde la fecha habilitada para solicitarlo y, por tanto, la rapidez en la gestión y resolución no dependerá del CFP/UAX.

Todos los estudiantes que soliciten convalidación de módulos deberán matricularse en los módulos correspondientes tal y como establece la normativa oficial, por lo que deberán cumplir con todas las obligaciones académicas y económicas de los mismos y las actividades de formación hasta que se reciba formalmente la resolución de su solicitud oficial por el organismo competente.

En caso de que el alumno reciba una resolución favorable o desfavorable una vez comenzado el curso por parte del organismo oficial competente, el Dpto. de Secretaría se pondría en contacto con el alumno si fuera necesario un reajuste en los pagos de los módulos afectados, según se especifique en la política de precios de módulos convalidados.

La solicitud de convalidación de módulos se realizará mediante la cumplimentación del Anexo X de la orden 2694/2009, de 9 de junio de la CAM, junto con el certificado o expediente académico oficial o copia compulsada y deberá aportarse inexcusablemente con anterioridad al 15 de octubre de 2021 para su tramitación por el órgano competente. Una vez enviado al departamento de Secretaría por la vía indicada por el asesor, éste podrá solicitar en determinados casos cumplimentar un segundo documento de convalidación si el órgano competente para convalidar ese módulo solicitado fuera el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Toda la documentación que se requiera para convalidar alguno de los módulos presentes en un Ciclo Formativo de Grado Superior tendrán que estar en castellano, de no ser así se le rechazará cualquier documento en otra lengua. Los módulos profesionales convalidados se calificarán con un 5, a efectos de obtención de la nota media.

Podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de FCT por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo mínimo de un año (365 días), relacionada con los estudios profesionales respectivos. La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

La documentación necesaria para formalizar las solicitudes de exención relativa al módulo de la FCT, deberá aportarse inexcusablemente entre el 1 de diciembre y el 15 de febrero para su resolución por el órgano competente. Será necesario que presente la Solicitud de exención de FCT: Anexo XIII de la orden 2694/2009, de 9 de junio de la CAM a través del campus virtual.

El ESTUDIANTE podrá modificar la matrícula y las asignaturas matriculadas en caso de hallarse dentro de los plazos del periodo de modificación ordinario y/o extraordinarios concedidos por el CFP/UAX para ello.

Para tal fin, y una vez matriculado, el alumno dispondrá de una clave de acceso al Campus -Portal del estudiante UAX-, donde se publicarán y podrá ver el aviso con la apertura de los periodos, tanto ordinariocomo extraordinario, para poder aplicar en tiempo y forma a su modificación de matrícula

Durante todo el proceso de matriculación, el ESTUDIANTE podrá resolver cualquier duda a través de los datos de contacto que figuran en la primera cláusula o a través de un asesor universitario.

La formalización del proceso de Matriculación al Centro de F.P. Alfonso X el Sabio, requiere de haber realizado el pago de los importes correspondientes a la Reserva de Plaza y/o Matrícula, según corresponda a su Programa. En caso contrario, la matrícula no resultará formalizada y el ESTUDIANTE perderá su derecho de matriculación, salvo que hubiese plazas vacantes.

También será imprescindible haber entregado la documentación académica que acredite los Requisitos Legales de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. En caso de no presentar dicha documentación o cuando esta no sea suficiente, la matrícula quedará pendiente de ser formalizada dentro del plazo establecido para ello.

Formalizada la matrícula en papel o en formato online (automatrícula) con éxito, así como con entrega de la documentación solicitada y el pago de las cantidades correspondientes dentro de los plazos y en la forma indicada, el ESTUDIANTE adquiere la condición de alumno del CENTRO.

El alumno adquiere los derechos y deberes de un estudiante del Centro de F.P. Alfonso X el Sabio. El CENTRO, para atender aquellos derechos, asume los compromisos relativos a aulas, profesores, material didáctico, etc. que se derivan de dicho documento.

La formalización del proceso de Matriculación al CFP/UAX, conllevará, en todo caso, la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación publicadas en www.uax.com y www.uax.com, declarando el estudiante haber leído y comprendido en su totalidad las mismas y comprometiéndose a su cumplimiento.

9.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

Todos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes y el resto de los derechos de propiedadintelectual e industrial referentes al material o contenido disponible en la web oficial del CENTRO

y/o necesarias para el correcto funcionamiento y gestión de la misma, incluyendo software, datos, información, texto, fotografías, música, sonido, vídeos, gráficos, logotipos, símbolos, trabajos artísticos y cualquier otro tipo de material o imágenes, son propiedad del CENTRO o le han sido cedidas bajo licencia mediante derechos de autor/es para su uso;

por lo que su uso, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación o cualquier otra actividad similar o análoga, queda totalmente prohibida, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

Cualesquiera denominaciones, diseños y/o logotipos reflejados en la página web oficial del CENTRO son marcas debidamente registradas del CENTRO y cualquier uso indebido de las mismas por cualquier persona diferente de su legítimo titular podrá ser perseguida de conformidad con la legislación vigente. La página web oficial del CENTRO es propiedad de la Universidad Alfonso X el Sabio.

Los derechos de Propiedad Intelectual de la página web oficial del CENTRO, de sus páginas, pantallas, la información que contienen, su apariencia y diseño, así como los vínculos que se establezcan desde ella a otras páginas web son propiedad del CENTRO, salvo que se especifique otra cosa en contrario. Corresponde, por tanto, al CENTRO el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación y reproducción de la misma.

Queda prohibida la utilización de todos los elementos objeto de propiedad industrial y/o intelectual de la página web oficial del CENTRO con fines comerciales, así como su distribución, modificación, alteración o descompilación, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

El ESTUDIANTE podrá descargar los contenidos, copiar o imprimir cualquier página o documento de la web oficial del CENTRO, exclusivamente para su uso personal y, siempre que sean respetados los derechos del titular. En ningún caso, podrá cambiar, modificar o suprimir la información, contenido u advertencias que se recogen en la web oficial, formularios y páginas del CENTRO. Tampoco podrá reproducir, transmitir o modificar el contenido de ningún documento de la automatrícula, directa o indirectamente, sin la previa autorización escrita del CFP/UAX.

El CENTRO se reserva el derecho a publicar y a utilizar con fines docentes y orientadores, los ejercicios y casos prácticos elaborados por el ESTUDIANTE en futuras ediciones del programa académico. El ESTUDIANTE concede su autorización expresa para ello conservando, en todo caso, el derecho al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios.

10.- PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

- Normativa: Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos y L.O. 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales.
- Responsable: Universidad Privada de Madrid, S.A. (Universidad Alfonso X el Sabio UAX y Centro de F.P. Alfonso X el Sabio – CFP/UAX)
- Finalidad: prestación de los servicios docentes, gestión académica de la titulación matriculada, servicios administrativos y envío de información y comunicaciones con los alumnos.
- Legitimación: relación contractual, obligación legal e interés legítimo.
- Análisis de perfiles: le informamos que vamos a realizar un perfilado de sus datos de carácter personal para poderle enviar información personalizada en función de sus intereses.
- Comunicación a terceros: no se prevén cesiones de datos a terceros sin consentimiento previo, salvo por obligación legal, como por ej. a autoridades educativas o entidades aseguradoras, o aquellas necesarias para la prestación de los servicios contratados.
- Derechos: puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidadylimitación del tratamiento de sus datos en la dirección de correo electrónico lopd@uax.es, indicando en el asunto el derecho que quiere ejercer. También puede interponer una reclamación directamente ante nuestro DPD (dpd@uax.es) o ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
- Información adicional: Puede consultar información adicional sobre nuestra política de privacidad en https://www.uax.com/politica-de-privacidad

11.- DEBER DE CONFIDENCIALDIAD Y SECRETO.

Todos los ESTUDIANTES que accedan a información personal o información clínica de salud de pacientes tienen el deber de guardar secreto y confidencialidad relativa a dicha información. Dicho deber subsistirá incluso después de haber terminado sus estudios y relación contractual con el CENTRO. Especialmente aquellos ESTUDIANTES que realicen

práctica clínica y accedan a expedientes clínicos de pacientes. Asimismo el tratamiento de la información clínica de los pacientes se realizara conforme a las instrucciones recibidas en los centros donde realicen las practicas, y específicamente se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en Ley 14/1986, General de Sanidad, Ley 41/2002, LBAP y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, Ley 12/2001, Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Madrid, Orden SSI 81/2017, Pautas básicas para asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por alumnos y residentes de ciencias de la salud, así como con la normativa específica de protección de datos de carácter personal, Ley 03/2018, Ley Orgánica de Protección de datos personales y de garantía de derechos digitales.

12.- RENUNCIA.

La renuncia o e incumplimiento por cualquiera de las partes de ejercer en cualquier sentido cualquier derecho o disposición de estas Condiciones Generales no se considerará una renuncia al derecho o disposición aplicable.

13.- NULIDAD PARCIAL.

Si alguno de los apartados recogidos en el presente condicionado fuera declarado nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes conservarán su validez, salvo que las partes de mutuo acuerdo decidan la terminación del contrato.

14.- IDIOMA.

Este documento se formaliza en lengua española. El CENTRO podrá traducir, a través de enlaces, las presentes Condiciones, así como la Política de privacidad, o cualquier otra norma operativa, política o procedimiento que pueda ser publicado en la página web oficial del CENTRO. No obstante, lo anterior, la versión en el idioma español será la que prevalezca en caso de conflicto con otra lengua nacional o extranjera.

Todas las acciones formativas de los CFGS se impartirán en castellano, todos los módulos incluido sus prácticas presenciales voluntarias y los exámenes. Así mismo, las copias compulsadas presentadas de la documentación académica oficial de acceso al CFGS del que se matricule el alumno, también deben de estar en castellano tal y como establece la ley a tal efecto.

15.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Las partes se regirán conforme a la legislación común civil española.

En caso de existir cualquier controversia o incumplimiento con respecto a las presentes Condiciones, las partes aceptan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

Los pactos, cláusulas y condiciones que integran el presente documento constituyen la expresión formal y definitiva de la declaración de voluntad de las partes.